



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000126 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAY 2015

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 08 de Mayo del 2015, Informe N° 405-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-YLSS, de fecha 20 de Mayo del 2015, Informe N° 291-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 20 de Mayo del 2015, Memorando N° 481-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de Mayo del 2015, Memorando N° 490-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 21 de Mayo del 2015, Informe N° 175-2015/GOB.REG.TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 21 de Mayo del 2015, Memorando N° 287-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de Mayo del 2015, Memorando N° 516-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de Mayo del 2015, Memorando N° 292-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 26 de Mayo del 2015, y proveído de fecha 26 de Mayo del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 08 de Mayo del 2015, se ACORDÓ POR UNANIMIDAD, en su Artículo Primero: Aprobar la exoneración de procesos de selección de las Actividades adjuntas para atender conforme al Decreto Supremo N° 024-2015-PCM, que declara el Estado de Emergencia en el Departamento de Tumbes y por la presencia del Fenómeno del Niño en nuestra región, a partir del mes de mayo del 2015, según el ENFEN; con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Regional de todos los actos administrativos generados a razón de la emisión del presente Acuerdo Regional conforme al cuadro que se adjunta. Asimismo, en su Artículo Segundo: se Recomienda al Gobernador Regional de Tumbes, Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, emita la respectiva Resolución Ejecutiva Regional donde se priorice las actividades del presente Acuerdo, teniendo en cuenta el saldo presupuestal existente de S/. 4'908,300.07, por concepto de mantenimiento presupuestario para el año fiscal 2015.

Que, mediante Informe N° 405-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-YLSS, de fecha 20 de Mayo del 2015, la Ing. Yhaira Sandoval Sunció., en su calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. LA LADRILLERA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que lo alcanza debidamente visado, en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que la Actividad ha sido elaborado bajo la modalidad de Ejecución a Precios Unitarios, cuyo valor referencial asciende a S/. 261,576.94 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 94/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, el



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000106 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAY 2015

cual incluye el 18% IGV, 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad, con un plazo de ejecución de quince (15) días naturales.

Que, mediante Informe N° 291-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 20 de Mayo del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. LA LADRILLERA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", elaborado por la Proyectista Ing. Yhaira Sandoval Sunció, con un Valor Referencial ascendente de S/. 261,576.94 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 94/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, el cual incluye el 18% IGV, 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad, con un plazo de ejecución de quince (15) días naturales.

Que, mediante Memorando N° 481-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 21 de Mayo del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza al Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riego de Desastres de Tumbes - OFREGERD., el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. LA LADRILLERA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un Valor Referencial de S/. 261,576.94 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 94/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, el mismo que ha sido elaborado por la Proyectista Ing. Yhaira Sandoval Sunció, y revisado por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

Que, mediante Memorando N° 490-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 21 de Mayo del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Disponibilidad Presupuestal ascendente a S/. 4'908,300.07 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CON 07/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución de las Actividades que se citan en el cuadro anexo del presente documento.

Que, mediante Informe N° 175-2015/GOB.REG.TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 21 de Mayo del 2015, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riego de Desastres de Tumbes, solicita Disponibilidad Presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el monto ascendente a S/. 261,576.94 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 94/100 NUEVOS SOLES), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto Supremo N° 024-2015-PCM, y al Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000126 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAY 2015

Que, mediante Memorando Nº 287-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de Mayo del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Certificación del Crédito Presupuestario, por un monto ascendente a S/. 4'908,300.07 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CON 07/100 NUEVOS SOLES), el mismo que será ejecutado para el desarrollo de las Actividades que se citan en el cuadro anexo.

Que, mediante Memorando Nº 516-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de Mayo del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Determinación de la Secuencia Funcional de Actividades Aprobadas mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 034-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, la cual debe detallar: Correlativa, Programa, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Finalidad, Fuente de Financiamiento, Rubro, Monto y Genérica, ya que es requisito indispensable para la Aprobación del Expediente Técnico, en virtud al Art. 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Memorando Nº 292-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 26 de Mayo del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la información complementaria de la Certificación del Crédito Presupuestario de cada una de las 17 Actividades de Mantenimiento del año 2015, en virtud a la Directiva para la ejecución presupuestaria, Directiva Nº 005-2010-EF/76-01, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50-01., indicando además que la presente no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente. Precisando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

- ACTIVIDAD : "Mantenimiento de las Calles del AA.HH. La Ladrillera del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes".
CORRELATIVA : 0124
CATEGORIA PPTAL : 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.
PROD/PROY : 3999999 Sin Producto.
ACT/AL/OBRA : 5001169 Seguridad y Protección.
FUNCION : 05 Orden Público y Seguridad.
DIVISION FUNCIONAL : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
GRUPO FUNCIONAL : 0035 Prevención de Desastres.
FINALIDAD : 0006521
FTE DE FTO : 5. Recursos Determinados.
RUBRO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0090126 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAY 2015



MONTO : S/. 261,576.94
CG/GGG : 2.3



Que, mediante Proveído de fecha 26 de Mayo del 2015, inserto al reverso del Memorando N° 292-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación del Expediente Técnico.



Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Proyectista Responsable de la Elaboración del Expediente Técnico, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, y contando con la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que es Procedente: Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. LA LADRILLERA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 261,576.94 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 94/100 NUEVOS SOLES), cual incluye el 18% IGV, 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad, con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, y con un plazo de ejecución de Quince (15) días naturales.



Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. LA LADRILLERA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 261,576.94 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 94/100 NUEVOS SOLES), cual incluye el 18% IGV, 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad, con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, con un plazo de ejecución de Quince (15) días naturales, bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00000126 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAY 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución de la

Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. LA LADRILLERA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", será afectada a la cadena funcional programática siguiente:

- ACTIVIDAD : "Mantenimiento de las Calles del AA.HH. La Ladrillera del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes".
- CORRELATIVA : 0124
- CATEGORIA PPTAL : 03 Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos.
- PROD/PROY : 3999999 Sin Producto.
- ACT/AL/OBRA : 5001169 Seguridad y Protección.
- FUNCION : 05 Orden Público y Seguridad.
- DIVISION FUNCIONAL : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
- GRUPO FUNCIONAL : 0035 Prevención de Desastres.
- FINALIDAD : 0006521
- FTE DE FTO : 5. Recursos Determinados.
- RUBRO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- MONTO : S/. 261,576.94
- CG/GGG : 2.3

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a

la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. ARNALDO TOVERA CORNEJO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 39725